	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el (la) señor(a) CARLOS ALEXANDER VASQUEZ SANTACRUZ identificado(a) con C.C. No. 76.331.454 expedida en Popayán (Cauca) ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA EMISORA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, ADSCRITA A LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES. Y cuenta con el perfil: El contratista deberá ser persona natural con título de bachiller y con experiencia laboral mínima de un (01) año, en temas relacionados con las comunicaciones y/o locución.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 28 días del mes de octubre de 2026

JOSÉ TOMÁS RENGIFO FUENTES
Secretario General

Proyectó: Kiria Danyely Salamanca Toro - abogada contratista Secretaría General
Revisó: Cristian Camilo Vallejo Leal – Líder de contratación Secretaría General
Archivado en según TRD: (CONTRATO)